

## HECHO ESENCIAL

### SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A. Registro de Valores N° 619

Santiago, 28 de noviembre de 2017

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449  
PRESENTE

**Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL de Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 619.**

De nuestra consideración:

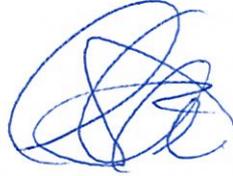
Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, comunicamos a Usted en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Que el día de hoy, la Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A. (la "**Sociedad**"), ha publicado dos avisos en su página web (los "**Avisos**"), copia de los cuales se adjuntan a esta presentación, informando a (i) los tenedores de sus Bonos Serie B-1 y B-2, cuya inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros fue realizada con fecha 12 de abril de 2002, bajo el número 291 (conjuntamente los "**Bonos Serie B**") y (ii) a los tenedores de sus Bonos Serie C-1 y C-2, cuya inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros fue realizada con fecha 18 de diciembre de 2006, bajo el número 489 (conjuntamente los "**Bonos Serie C**"); que se han cumplido las condiciones establecidas para la opción de rescate anticipado voluntario de los Bonos Serie B y Bonos Serie C, que fuera informada mediante avisos del día 20 de noviembre de 2017 y del 23 de noviembre de 2017, publicados en el diario El Mercurio de Santiago y en el sitio web de la Sociedad, respectivamente (la "**Opción de Rescate**").

De conformidad con lo anterior, se ha declarado exitosa la Opción de Rescate, y en consecuencia se procederá al rescate de los Bonos Serie B y Bonos Serie C el día 30 de noviembre de 2017 según lo indicado en los Avisos.



Los avisos adjuntos a esta presentación serán publicados en el diario El Mercurio de Santiago el día de mañana.  
Le saluda atentamente,



Daniel Vilanova Abad  
**Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A**



# serie B

**AUTOPISTA  
LOS LIBERTADORES** |  **viaschile**

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.**

Inscripción Registro de Valores N° 619

### **RESULTADO**

## **OPCIÓN DE RESCATE ANTICIPADO VOLUNTARIO DE BONOS SERIE B**

Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A. ("**Autopista Los Libertadores**"), sociedad anónima, rol único tributario N° 96.818.910-7, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N° 619, domiciliada en calle Rosario Norte 407, piso 13, oficina 1301, comuna de Las Condes, Santiago, informa a los tenedores de sus Bonos Serie B, incluyendo las sub-series B-1 y B-2 (conjuntamente los "**Bonos Serie B**"), emitidos en virtud del contrato de emisión de bonos de fecha 24 de octubre de 2001 otorgado en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, modificado por escrituras de fechas 20 de febrero, 23 de abril y 20 de noviembre, todas de 2002, otorgadas en la citada Notaría, e inscritos en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 12 de abril de 2002, bajo el N°291, que respecto a la opción de rescate anticipado voluntario de la totalidad de los Bonos Serie B efectuada por Autopista Los Libertadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores (la "**Opción de Rescate**") que fuera informada mediante avisos de fecha 20 de noviembre de 2017 y 23 de noviembre de 2017, publicados en el diario El Mercurio de Santiago y en la página web de la Sociedad, respectivamente (los "**Avisos**"), lo siguiente:

1. Que la Opción de Rescate se encontró vigente desde el día 20 de noviembre de 2017 hasta las 19:00 horas del día 27 de noviembre de 2017.
2. Que expirado el plazo de vigencia de la Opción de Rescate, se ha dado cumplimiento a las condiciones de éxito señaladas en los Avisos, declarándose en consecuencia exitosa la Opción de Rescate.
3. Que en virtud de lo anterior, Autopista Los Libertadores informa que procederá a rescatar la totalidad de los Bonos Serie B el día 30 de noviembre de 2017, siguiendo al efecto el procedimiento previsto en los Avisos.
4. Más detalles respecto de la Opción de Rescate y de su pago pueden encontrarse en los Avisos, el que se encuentra disponible en la página web de Autopista Los Libertadores (<http://www.autopistaloslibertadores.cl/>).

Gerente General

**SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.**

# serie C

**AUTOPISTA  
LOS LIBERTADORES** |  **víaschile**

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.**

Inscripción Registro de Valores N° 619

### **RESULTADO**

## **OPCIÓN DE RESCATE ANTICIPADO VOLUNTARIO DE BONOS SERIE C**

Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A. ("**Autopista Los Libertadores**"), sociedad anónima, rol único tributario N° 96.818.910-7, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N° 619, domiciliada en calle Rosario Norte 407, piso 13, oficina 1301, comuna de Las Condes, Santiago, informa a los a los tenedores de sus Bonos Serie C, incluyendo las sub-series C-1 y C-2 (conjuntamente los "**Bonos Serie C**"), emitidos en virtud del contrato de emisión de bonos de fecha 31 de octubre de 2006, otorgado en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, modificado por escritura pública de fecha 6 de diciembre de 2006 otorgada en la misma Notaría, e inscritos en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 18 de diciembre de 2006, bajo el N° 489, que respecto a la opción de rescate anticipado voluntario de la totalidad de los Bonos Serie C efectuada por Autopista Los Libertadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores (la "**Opción de Rescate**") que fuera informada mediante avisos de fecha 20 de noviembre de 2017 y 23 de noviembre de 2017, publicados en el diario El Mercurio de Santiago y en la página web de la Sociedad, respectivamente (los "**Avisos**"), lo siguiente:

1. Que la Opción de Rescate se encontró vigente desde el día 20 de noviembre de 2017 hasta las 19:00 horas del día 27 de noviembre de 2017.
2. Que expirado el plazo de vigencia de la Opción de Rescate, se ha dado cumplimiento a las condiciones de éxito señaladas en los Avisos, declarándose en consecuencia exitosa la Opción de Rescate.
3. Que en virtud de lo anterior, Autopista Los Libertadores informa que procederá a rescatar la totalidad de los Bonos Serie C el día 30 de noviembre de 2017, siguiendo al efecto el procedimiento previsto en los Avisos.
4. Más detalles respecto de la Opción de Rescate y de su pago pueden encontrarse en los Avisos, el que se encuentra disponible en la página web de Autopista Los Libertadores (<http://www.autopistaloslibertadores.cl/>).

Gerente General

**SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.**